



VISTO el Expediente N° 140773 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía (5-57), solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción Efectiva de la Profesora Ana Laura PICCIANI (DNI 32.015.148), del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de igual dedicación; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...**ARTÍCULO 22:** *“En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...”*) y C.D. N° 800/2011.

Que la citada docente se desempeña como **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** con carácter Efectivo, en las asignaturas Geografía Rural (Cód. 6784) y Geografía del Medio Natural del Territorio Argentino (Cód. 6773), en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el **1ero. de abril de 2019** (Resolución CD N° 226/2019).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas mencionadas en el Considerando precedente, y en las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos Planes de estudio, según lo acordado en Acta de Consejo Departamental N° 329/2022 del Departamento de Geografía, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (14798 p. Propios; 2683 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas), según se detalla a fojas 07 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fecha 01 de julio de 2022.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que la Profesora PICCIANI reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 01 de noviembre de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora Ana Laura PICCIANI (DNI 32.015.148), para la promoción del cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Geografía Rural (Cód. 6784) y Geografía del Medio Natural del Territorio Argentino (Cód. 6773), y en las materias equivalentes y del área temática correspondiente a los nuevos Planes de estudio, según lo acordado en Acta de Consejo Departamental N° 329/2022, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. Lorena Angélica HIGUERA (DNI 23.856.205) (UNdelComahue)
- Prof. Marina BUSTAMANTE (DNI 26.423.282) (UNRC)
- Prof. César Gustavo BRANDI (DNI 25.136.502) (UNRC)
- Al. Daiana S. DUARTE (DNI 40.298.116)

SUPLENTE:

- Prof. Gina Lucía AICHINO (DNI 32.240.467) (UNC)
- Prof. Rita Alejandra MALDONADO (DNI 17.516.815) (UNRC)
- Prof. Gilda Cristina GRANDIS (DNI 21.999.669) (UNRC)
- Al. Ariel A. TORRES (DNI 38.019.399)

ARTICULO 2: Dejar señalado que dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 528/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 09 de noviembre de 2022, 13:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221109-636bcf8773613**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas